INFORME DE GESTIÓN

Evolución de la actividad.

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud anunció que, dados los niveles de propagación y gravedad del brote de coronavirus (COVID-19), la enfermedad debía ser considerada a todos los efectos como una pandemia. Al objeto de detener el avance de la pandemia, las autoridades españolas tomaron medidas de confinamiento de la población, que incorporaban un severo régimen de sanciones en caso de incumplimiento. En concreto, el pasado 14 de marzo, el gobierno de España aprobó el Real Decreto 463/2020, que al amparo de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional que finalizó el 07 de junio de 2020. Posteriormente y debido a la tendencia ascendente en el número de casos se hizo aconsejable decretar un nuevo estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre que lo prorroga hasta el 9 de mayo de 2021.

El IVF ha adaptado toda su gama de productos a la crisis económica actual, en coherencia con la estrategia diseñada por su Consejo General. Para el ejercicio 2021, y ante las incertidumbres todavía pendientes por resolver, el Consejo propone una serie de modificaciones en la línea “Préstamos bonificados IVF-Liquidez Covid-19”, que permitirán una mayor agilidad en la concesión de las operaciones de financiación

La línea de financiación se acoge al Marco Temporal de ayudas de estado, diseñado por la Comisión Europea para apoyar a las empresas europeas en el contexto actual. Consciente de su relevancia en la fase de recuperación de la crisis, el pasado 13 de octubre de 2020 la Comisión decidió prorrogar el periodo de aplicación del Marco Temporal en todas sus categorías. En concreto, se estableció que las categorías que afectan a la línea “Préstamos bonificados IVF-Liquidez Covid-19” permanecerían en vigor al menos hasta el 30 de junio de 2021. Por ello, considerando las oportunidades que brinda la ampliación del periodo de aplicación del Marco Temporal Comunitario, y teniendo en cuenta la relevancia de la línea para el tejido productivo valenciano, el Consejo General del IVF ha creído conveniente extender el plazo de vigencia de la línea “Préstamos bonificados IVF Liquidez Covid-19” hasta el 30 de junio de 2021, o hasta la fecha que decida la Comisión, si autorizara una nueva prórroga del periodo de aplicación del citado Marco Temporal

En el ejercicio 2020, se pueden destacar las siguientes actuaciones <u>en el ámbito de la financiación al sector privado</u>:

1. Se ha experimentado un importante crecimiento en el número de operaciones de financiación aprobadas, con respecto a ejercicios precedentes, lo que evidencia que las líneas diseñadas por el IVF de adecuan a las necesidades de las empresas.

   El 50,30% de los importes de préstamos aprobados durante 2020 han tenido como beneficiarias a empresas con domicilio social, o establecimiento productivo en la provincia de Valencia, el 10,33% en la de Castellón, y el 33,86% en la de Alicante, y el 5,51% en otras provincias.
   Además, y en paralelo a la concesión de nuevas operaciones, se ha seguido gestionando la cartera vinculada a empresas en dificultades.

2. Asimismo, se están desarrollando procedimientos y mecanismos para la adecuada gestión de los activos adjudicados con motivo de actuaciones de recuperación y ejecución de garantías, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2020, asciende a 6.522 miles de euros, que figuran como Activos no corrientes mantenidos para la venta y 3.375 miles de euros como inversiones inmobiliarias (Estadio Rico Pérez, de Alicante).
3. En materia de avales al sector privado, durante el ejercicio 2020 sólo se han producido minoraciones por cancelaciones, de modo que el riesgo por avales prestados al sector privado al cierre del ejercicio es de 2,4 millones de euros.

Por su parte, en el ámbito de la financiación empresarial al sector público de la Comunitat Valenciana, el IVF continúa teniendo un papel destacado. Las operaciones suscritas con la Generalitat, sociedades mercantiles públicas, entidades de derecho público, fundaciones e instituciones feriales, suponen un riesgo vivo a 31 de diciembre de 2020, de 159 millones de euros.

Evolución de la cuenta de resultados en 2020

Durante el ejercicio 2020, la cifra de negocio (4,0 millones euros) ha experimentado una reducción del 27,5% como consecuencia de la combinación de varios factores. Por una parte, los ingresos obtenidos de los préstamos concedidos han disminuido un 12,5%, debido a la disminución del saldo medio vivo de la inversión crediticia en un 1,2% y, por otra parte, los ingresos por prestación de servicios han disminuido un 74,2%. Esta disminución de los ingresos por prestación de servicios se ha debido a la disminución de las comisiones de avales en un 99,9% respecto a diciembre de 2019, debido a la cancelación progresiva de diversos avales y al registro en 2019 de las comisiones cobradas por anticipado y no devengadas a dicha fecha con motivo de la escisión del IVF, lo que ocasionó que dichos avales dejaran de ser gestionados por el IVF; y a la disminución de las ventas de la ACCV en un 100%. Por su parte, las comisiones de Fondos de Fondos han aumentado un 94,1% debido al aumento de actividad de los mismos.

Con respecto a los activos medios del Instituto, el margen de intermediación se situó en un 0,7% en el ejercicio 2020, 0,2 puntos por debajo que en el ejercicio anterior, debido a la disminución de los ingresos obtenidos por los préstamos concedidos y otros ingresos accesorios.

Los gastos de personal aumentan un 8,8% (158 miles de euros), debido a la incorporación de 2 nuevos empleados; y los gastos por servicios exteriores lo hacen en un 16,9% en el último ejercicio (112 miles de euros).

En 2020 se han registrado 22,4 millones de euros de Otros gastos de gestión corriente, que se corresponde con las subvenciones concedidas a terceros, destacando el importe de 19,3 millones destinado al Fondo de provisiones técnicas de SGR, y el resto por 3,1 millones de euros corresponde a la subvención aplicada a diversas operaciones de préstamo. Estos importes se compensan con las subvenciones recibidas para tal fin por importe de 22,2 millones de euros, incluidas en Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras.

El resultado financiero asciende a 1,4 millones de euros y corresponde principalmente al beneficio por la venta de las participaciones de uno de los fondos de capital riesgo.

Todo ello ha provocado que los beneficios de este ejercicio 2020 disminuyan a 0,4 millones de euros, frente a los 2,7 millones registrados en 2019.

Evolución previsible de la entidad

Entre las medidas a impulsar en la actividad de crédito público al sector privado, destacan las siguientes:

1) Consolidar el IVF como banca pública valenciana, poniendo a disposición de las empresas valencianas créditos bonificados con la finalidad de impulsar la consolidación y crecimiento de nuestro tejido productivo. Para 2021 el IVF prevé otorgar financiación bonificada por valor de 100 millones de euros. Asimismo, el IVF ha creado el fondo de fondos CREIX, dotado con 50 millones de euros, cuya gestión ha sido adjudicada, mediante concurso público, a dos gestoras privadas de reconocido prestigio. En los primeros meses del año, han comenzado a firmarse operaciones con recursos de CREIX en sectores con elevada capacidad de crecimiento y proyección internacional.
2) Apoyar a la empresa valenciana en el contexto de la crisis económica derivada de la pandemia de COVID19, generando instrumentos financieros de naturaleza anticíclica, especialmente dirigidos a los sectores más afectados por la crisis. En concreto, el IVF ha preparado una batería de medidas entre las que destaca la creación del Fondo Impulsa, un vehículo de inversión de gestión privada, centrado en la restructuración de deuda de empresas en dificultades, en el que el IVF participa con el 41.67% de los recursos, por importe de 25.000 miles de euros. Asimismo, se ha incorporado a la línea de financiación bonificada LIQUIDEZ COVID-19, la posibilidad de otorgar préstamos a empresas del denominado sector HORECA (Hostelería Restauración y Cafeterías), con un tramo no reembolsable de hasta el 30% del valor nominal. La demanda registrada en los primeros meses del año ha obligado a la Generalitat Valenciana a dotar al IVF de nuevos recursos financieros para el desarrollo de su actividad, en virtud de una reprogramación del programa operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014-2020. Finalmente, se ha decidido crear un nuevo instrumento financiero en el fondo FININVAL, el denominado Fondo Valenciano de Resiliencia (FVR), al objeto de fortalecer, mediante el otorgamiento de préstamos participativos, la posición de solvencia de empresas de pequeña y mediana dimensión, con domicilio social o sede de actividad en la Comunitat Valenciana, que se encuentren en situación de debilidad debido a la pandemia.
3) Continuar apoyando al ecosistema emprendedor valenciano, mediante la concesión de préstamos participativos y subordinados, al amparo del Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Comunitat Valenciana 2014-2020.
4) Desarrollar el apoyo al emprendimiento del colectivo de desempleados mediante una línea de mediación de microcréditos, con coste financiero subvencionado hasta un 70%, y financiada por Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo Fondo Social Europeo (FSE) Comunitat Valenciana 2014-2020.
5) Financiación de actividades de carácter social, mediante líneas de anticipo de prestaciones de la Generalitat Valenciana, otorgadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
6) Continuar contribuyendo, desde la presidencia de la sociedad, a la consolidación de la SGR, como herramienta de vital importancia para facilitar el acceso al crédito de las microempresas y los

autónomos. En este sentido, para el ejercicio 2021, la SGR prevé cancelar definitivamente los pasivos financieros derivados de la restructuración de la deuda heredada de la crisis económica anterior, alcanzar un coeficiente de recursos propios superior al 25% y un valor de la participación superior al 130% del valor nominal, y formalizar avales por valor de 80 millones de euros, en un momento crítico para la economía valenciana.